



## Centro de Derechos Humanos

### Programa de Mentorías en Derechos Humanos 2018

#### NOVEDADES

---

##### **El Senado rechazó el proyecto de interrupción voluntaria del embarazo**

El jueves 9 a la madrugada, con 38 votos en contra, 31 a favor y 2 abstenciones, el Senado rechazó el proyecto de ley aprobado en la Cámara de Diputados que despenaliza y legaliza el aborto. Por un año el Congreso no podrá volver a tratar el tema. Seguiremos, así, con una ley de 1921 que criminaliza a aquellas mujeres y personas gestantes que toman la decisión



personalísima de interrumpir sus embarazos, violando sus derechos a la libertad, a la autonomía y a la salud. Cientos de miles de personas se manifestaron frente al Congreso a favor de la sanción de la ley. Mientras tanto, en el recinto, senadores afirmaban que iban a votar en función de sus convicciones personales y religiosas. Por su parte, quienes se manifestaron a favor, denunciaron las presiones de la Iglesia Católica y celebraron la lucha del feminismo hacia una sociedad más igualitaria.

- Si no viste el debate en el Senado, podés hacerlo haciendo click [acá](#).
- Desde el ACNUDH, expertas en Derechos Humanos lamentan el rechazo del Senado al proyecto, podés leer el comunicado haciendo click [acá](#)
- Mariela Belski, Directora Ejecutiva de Amnistía Internacional Argentina escribió una nota para el diario internacional TIME que podés leer haciendo click [acá](#).
- Lucila Galkin, Coordinadora del Área de Educación en Derechos Humanos y Juventud de Amnistía Internacional Argentina y ex coordinadora del Programa de Mentorías del

CDH fue entrevista por el Buenos Aires Times después de la votación en el Senado. Podés leer la nota haciendo click [acá](#).

---

## Hacia una separación de la Iglesia y Estado en Argentina



En el marco del debate sobre la despenalización y legalización del aborto en Argentina, y luego de hacerse público el presupuesto que el Estado Nacional le dedicó en el año 2018 al pago de asignaciones a obispos, surgió la Campaña por la Separación de la Iglesia y el Estado.

Proyectos de ley que buscan el fortalecimiento de un Estado laico fueron ya presentados en el Congreso. Proponen, principalmente, la reducción de las dietas y hasta la derogación de las normas que otorgan asignaciones a favor de arzobispos, obispos, curas, párrocos, etc. (que, en su mayoría son decretos leyes de última la dictadura militar). También está presente el debate en torno a la obligatoriedad, en algunas provincias, de la enseñanza religiosa en escuelas públicas y una posible prohibición de exhibición en edificios públicos de símbolos religiosos.

→ Podés leer los proyectos presentados hasta el momento rastreándolos en el [buscador](#) de la Cámara de Diputados

---

## Incineración de basura en la Ciudad de Buenos Aires. ¿Tecnología sustentable?

En mayo del corriente año, la Legislatura de CABA aprobó la ley 5.966 que habilita a la Ciudad a incinerar residuos urbanos mediante la técnica de termovalorización energética, un proceso para quemar basura y recuperar la energía de la combustión,



técnica utilizada en distintos países del mundo y resistida por ambientalistas.

Según la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) esta técnica “no es una tecnología renovable ni limpia, ya que la basura domiciliaria no es un recurso renovable” Además, argumentan que es una tecnología altamente costosa, antigua, que afecta los puestos de trabajo en las plantas de reciclaje y genera emisiones de gases altamente contaminantes.

*“Los residuos no desaparecen con la combustión, solo se transforman en gases, líquidos y cenizas. Esta transformación puede, además, producir nuevos compuestos aún más tóxicos. Todos los incineradores son fuente de contaminación ambiental”* documento FARN que podés descargar [acá](#).

La aprobación de esta ley contradecía la ley de Basura Cero promulgada en el 2005 por la Legislatura de CABA, que en su artículo 7 prohíbe expresamente la combustión de residuos con o sin recuperación de energía. Mediante una acción de amparo, el 27 de junio la jueza Elena Liberatori dispuso la suspensión inmediata de los efectos de la Ley N° 5.966 hasta tanto se cumpla el procedimiento de doble lectura de acuerdo al art 90 de la Constitución de la Ciudad, o se dicte sentencia definitiva en autos.

→ Si querés entender un poco mejor qué es la termovalorización energética te recomendamos leer esta nota publicada en [Página 12](#)

→ Para leer el fallo emitido por la Legislatura Porteña hacé click [acá](#).

---

## Fuerzas Armadas y seguridad interior



Mauricio Macri anunció un plan de reformas en las Fuerzas Armadas enfatizando la importancia de que éstas puedan colaborar con la seguridad interior, cuestiones en las que tienen prohibido participar por ley. El presidente sostuvo que era necesario modificar las funciones del Ejército para "enfrentar

los desafíos del Siglo XXI", haciendo referencia a la persecución de delitos como el terrorismo y el narcotráfico.

El decreto 683/18 publicado el 23 de julio modifica el decreto reglamentario de la Ley de Defensa 727/06. Según una nota escrita por miembros del Grupo Convergencia XXI, del CELS, del Grupo Fragata y del Espacio Autónomo de Pensamiento Crítico

*“la reforma implica un cambio en el paradigma político de intervención de las FFAA así como, en algunos puntos, un exceso en las facultades de reglamentación, ya que lo hace en contra de las leyes de Defensa y de Seguridad (...) Estas políticas en ningún caso han contribuido a resolver los problemas planteados por las denominadas “nuevas amenazas”.*

*Fracasaron en sus objetivos y tuvieron graves consecuencias para los derechos humanos: escalaron el conflicto social y los niveles de violencia institucional, hay miles de muertos y desaparecidos, se dio un proceso de creciente corrupción de los propios militares (...) Esta reforma abre una puerta muy peligrosa a la derogación del principio de demarcación entre defensa nacional y seguridad interior, desprofesionaliza y convierte a las FFAA en actores de la “lucha contra el crimen” y habilita una militarización de la seguridad interior que traerá consecuencias profundas para el sistema democrático”.*

→ Podés leer la nota entera en la página del CELS haciendo click [acá](#).

→ Podés escuchar el discurso del presidente haciendo click [acá](#).

---

### Prisión perpetua para Nahir Galarza

Nahir Galarza, de 19 años de edad, fue condenada a prisión perpetua por el homicidio agravado de su ex novio, Fernando Pastorizo, ocurrido el pasado 29 de diciembre. El Tribunal de Gualguaychú entendió que no se trataba de un caso de violencia de género, como planteaba la defensa.



Tras la sentencia, algunas voces se alzaron criticando la forma altamente mediatizada en la que fue tratado el caso y la celeridad con la que se llegó a una condena, lo que diferenciaría este de otros casos de homicidios agravados y dejaría en evidencia el

funcionamiento patriarcal de la justicia argentina. Además se rechazó la conversión del “Ni una menos” a “Ni uno menos”, que invisibiliza las altas tasas de femicidios y las particulares condiciones de violencia que sufren las mujeres por su género.

El abogado defensor de Nahir señaló que *“Hasta que no tengamos el fallo completo no voy a hacer un análisis, pero lo que me llama la atención es que con mi equipo, que somos entre 15 y 20, nos llevó mucho tiempo analizar las pruebas; entonces no entiendo cómo en tan poco tiempo el Tribunal pudo analizar todo”*.

→ Lee más sobre el tema haciendo click [aquí](#)

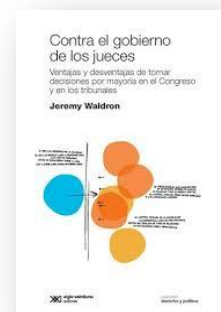
→ Con una mirada distinta, la Revista Anfibia publicó una nota titulada: *“El crimen de Fernando Pastorizzo. Relato Salvaje”* Podés leerla haciendo click [aquí](#).

---

## ¡NUEVAS PUBLICACIONES!

⇒ Jeremy Waldron, *Contra el gobierno de los jueces. Ventajas y desventajas de tomar decisiones por mayoría en el Congreso y en los tribunales*, Siglo XXI Editores.

Jeremy Waldron visitará la Facultad de Derecho a fines de agosto. El 21/08 a las 9hs en el Salón Azul participará del Congreso Litigios Complejos y Derechos Fundamentales organizado por el Ministerio Público Fiscal de la CABA. Además, el 24/08 a las 18.30hs en el Salón Azul, será investido como Doctor Honoris Causa por la Universidad de Buenos Aires.



cdh@derecho.uba.ar



@CDH\_DerechoUba